

FICHA TÉCNICA					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA VARIABLE</b>					
Nombre	Superficie de Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU) , según Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos.				
Código	R0001038				
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VARIABLE</b>					
Definición	Compete a la superficie en hectáreas de AMCP-MU, entendiéndolas como aquellas que corresponden a porciones de agua y fondo marino, rocas, playas y terrenos de playas fiscales, flora y fauna, recursos históricos y culturales que la ley u otros medios eficientes colocan en reserva para proteger todo o parte del medio así delimitado (Fuente: MMA).				
Temática	TRANSVERSAL/RESPUESTA				
Unidad de medida	Hectáreas (ha)				
Cobertura geográfica	Actualmente existen las AMCP: Punta Morro-Rio Copiapó, Región de Atacama, y el AMCP Francisco Coloane en la región de Magallanes.				
Desagregación geográfica	Área Protegida				
Cobertura temporal	Inicio	Fin		Ciclo	
	00-00-2000	Actualizada regularmente		Anual	
<b>COMPARABILIDAD INTERNACIONAL DE LA VARIABLE</b>					
Correspondencia MDEA	Componente		Subcomponente		Código MDEA
	1	2	2	d	1
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Nombre de organismo	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (MMA)				
Unidad productora de datos	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL				
Sitio web institución productora	<a href="http://www.mma.gob.cl">http://www.mma.gob.cl</a>				
<b>CARACTERÍSTICAS DEL LEVANTAMIENTO DE DATOS/REGISTROS (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Metodología para la obtención de datos	La superficie de Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCP-MU) está señalada en el decreto que la crea, y esta superficie proviene de informes técnicos que en conjunto trabajan el Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Nacional Forestal, quienes determinan áreas susceptibles a ser resguardadas, como resultado de tales informes técnicos, y en función del grado de vulnerabilidad en su biodiversidad se va determinando el tipo de área protegida, apoyándose en el uso de imágenes satelitales, teledetección, percepción remota y muestras de campo de visitas de expertos al área de estudio.				
Instrumento para la recolección de datos	Encuesta censal		Especificar:	Se combina teledetección, muestras de campo y extrapolación de información.	
	Encuesta muestral				
	Registro manual				
	Registro automático				
	Otro tipo	X			
No aplica					
Periodicidad de recolección de datos	Inicio		Fin		Ciclo
					Anual
<b>CALIDAD DE DATOS/REGISTROS DEL PRODUCTOR (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Control de calidad	Análisis de imágenes satelitales georreferenciadas y percepción remota.				
Validación estadística	NO REALIZA				
<b>MARCO LEGAL DEL PRODUCTOR (OFICINA ADMINISTRATIVA U OTRO)</b>					
Normativa asociada a la generación de los datos	D.S.N° 238/04 Reglamento sobre Parques y Reservas Marinas; Ley N° 18.892/91 Ley General de Pesca y Agricultura.				
<b>IDENTIFICACIÓN DE OFICINA ESTADÍSTICA INE QUE PROCESA LOS DATOS</b>					
Nombre de oficina estadística	Unidad de Estadísticas del Medio Ambiente de INE				
Sitio web	<a href="http://www.ine.cl/estadisticas/medioambiente/inicio">http://www.ine.cl/estadisticas/medioambiente/inicio</a>				
<b>ACCESIBILIDAD Y USO DE DATOS EN OFICINA ESTADÍSTICA DE MEDIO AMBIENTE</b>					
Disponibilidad de datos	Libre	Solo a organismos		Reservada	
	X				
<i>Condiciones de uso de datos</i>					
<i>Declaración de confidencialidad</i>					
<b>OTROS (USO INTERNO INE)</b>					
<i>País</i>					
<i>Cita de autor</i>					
<i>Derecho de autor</i>					
<i>Financiamiento</i>					